|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR** | | | | | | | | | |
| **Unidad Académica** | | | **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** | | | | | | |
| **Carrera/s** | | | **LICENCIATURA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** | | | | | | |
| **Plan de Estudios** | | | Resolución (CS) 220/2019 | | | | | | |
| 1. **Datos sobre la unidad curricular** | | | | | | | | | |
| **Nombre** | Gestión de la Tecnología | | | | | | **Código** | 6035 | |
| **Modalidad** | Presencial | | | **Régimen** | | Cuatrimestral | | | |
|
| **Equipo responsable** | | | **Carlos Leandro A. Cosentino** | | | | | | |
| **Año y mes de presentación del programa** | | | **2023/03** | | | | | | |
| 1. **Carga horaria** | | | | | | | | | |
| **Horas de clase semanales** | | 4 | | |  | | | |  |
| **Horas de clase totales** | | 64 | | | Horas totales teóricas | | | | 40 |
| Horas totales prácticas | | | | 24 |
| Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.) | | | |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Unidades correlativas** precedentes en el Plan de Estudios | |
| Denominación | Código |
| Comunicaciones y Redes | 6022 |
| Ingeniería de Software II | 6023 |

|  |
| --- |
| 1. **Contenidos mínimos** según Plan de Estudios |
| Tipos de sistemas de información en las organizaciones. Sistemas de gestión de procesos. Sistemas de soporte a la toma de decisiones. Otros sistemas de gestión. Reingeniería de procesos. Gestión del cambio en implementaciones de sistemas. Estructura y gestión de áreas de TIC. Planes estratégicos de TIC. Legislación relacionada a la gestión de las TIC. Auditoría Informática. |

|  |
| --- |
| 1. **Fundamentación** |
| La unidad curricular Gestión de la Tecnología corresponde al cuarto año de la carrera Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información donde se combinan saberes tecnológicos relacionados con la programación, la robótica, las redes y la inteligencia artificial, con conocimiento propio de los administradores de organizaciones para la gestión integral de los sistemas de información. Para una correcta articulación es necesario establecer un plan que alinee a los objeticos del área informática los de la organización. Esta relación clave de la organización con el área Informática se la define como Gobierno de TI.  La gestión de la tecnología comprende todas las actividades de identificación, investigación, el desarrollo y la adaptación de las nuevas tecnologías en la organización, definiendo tanto los aspectos técnicos como los de gestión de procesos, administración y funciones de dirección con el objetivo de asegurar el uso de la tecnología de la manera más eficiente para contribuir al crecimiento de la organización.  Será también responsabilidad del Gobierno de TI, mantener el área de informática actualizada en el uso de las tecnologías más adecuadas para las necesidades de la organización.  El dictado de esta unidad curricular busca acercar a los alumnos al conjunto de herramientas, marcos de referencia, actividades y procesos necesarios para lograr el objetivo del Gobierno de TI. |

|  |
| --- |
| 1. **Objetivos** |
| Que los estudiantes logren:   * Poder identificar los distintos tipos de sistemas de información y cuál debe usarse para cada necesidad. * Ejercitar prácticamente con sistemas para la gestión de la tecnología vigentes en el mercado. * Poder interpretar las recomendaciones de los marcos de referencia y adaptarlas a las necesidades de la organización. * Tener las herramientas para identificar el grado de madurez del área Informática de la organización. * Analizar y definir los distintos procesos de negocio del área Informática y tener la capacidad de optimizarlos mediante reingeniería de procesos. * Poder participar del desarrollo de un plan estratégico de Informática para una organización. * Identificar las distintas áreas de Informática en una organización y las relaciones entre ellas y con la organización.   Ser capaz de realizar una auditoría a un área de Informática, conociendo las distintas herramientas que deberá usar en cada caso. Poder hacer frente a una auditoría del área Informática. |

|  |
| --- |
| 1. **Contenidos (**organizados por unidades) |
| **Unidad 1: Tipos de sistemas de información en las organizaciones:**  Sistemas transaccionales. Sistemas de soporte a la toma de decisiones. Sistemas para la gestión del conocimiento. Sistemas para Gestión la Tecnología.  **Unidad 2: Documentación y Reingeniería de procesos:**  Documentación de procesos. Documentación de procedimientos. Diagramas BPMN. Marco de referencia ITIL aplicado a la documentación de servicios. Tipos de estructuras de Informática.  **Unidad 3: Gestión del cambio**  Gestión del cambio en implementaciones de sistemas.  Identificación de riesgos. Marco de referencia ITIL para la gestión de cambios. Plan Estratégico de TI.  **Unidad 4: Auditoría y legislación:**  Tipos de Auditorías Informáticas. Marco de referencia COBIT. Normas ISO relacionadas a la gestión de Informática. Legislación: Propiedad intelectual, Protección de datos personales, Registros de bases de datos, firma digital. |

|  |
| --- |
| 1. **Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)** |
| **Unidad 1: Tipos de sistemas de información en las organizaciones:**   * Laudon, K. C., & Laudon, J. P. (2008). Sistemas de información gerencial: administración de la empresa digital. Pearson.   **Unidad 2: Documentación y Reingeniería de procesos:**   * AXELOS. (2019). ITIL Foundation: ITIL 4 Edition (Spanish Edition). Stationery Office Books. * Hammer, M., & Stanton, S. A. (1997). La revolución de la reingeniería (1a ED.). Diaz de Santos.   **Unidad 3: Gestión del cambio**   * AXELOS. (2019). ITIL Foundation: ITIL 4 Edition (Spanish Edition). Stationery Office Books. * Schilling, M. (2008). Dirección Estratégica de la Innovación Tecnológica (2nd ed., p. 380). McGraw-Hill Interamericana de España S.L.   **Unidad 4: Auditoría y legislación:**   * Isaca. (2018). COBIT 2019 framework: Introduction and methodology. Isaca. |

|  |
| --- |
| 1. **Metodología de trabajo** |
| El docente iniciará los temas con exposiciones dialogadas de carácter teórico donde se introducirán los distintos temas. Luego se plantearán distintos ejercicios prácticos donde el docente asistirá a los alumnos en la resolución de actividades.  La práctica de las actividades que requieren equipamiento sea realizada en laboratorios informáticos.  También existen actividades que requieren investigación por parte de los alumnos en su hogar. Esas actividades son apoyadas con material en el Campus Virtual y se revisan en forma conjunta docente y alumnos en clase presencial. |

|  |
| --- |
| 1. **Evaluación** |
| La modalidad de evaluación y requisitos es articulada según Res. C.S. N°150/18) y Res. C.S. N°154/22  El régimen de aprobación de la UUCC podrá ser por:  Según ARTÍCULO 31. C.S. N°150/18) y ARTÍCULO 4 Res. C.S. N°154/22   1. mediante promoción directa; 2. mediante aprobación de examen integrador; 3. mediante examen final.  * Regular: aprobó la cursada pero no la materia, con una nota menor a 7 y mayor e igual a 4,   ARTÍCULO 21. Res. C.S. N°150/18). La UC será regularizada cuando el/la estudiante haya cumplido con un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de la asistencia y haya obtenido en las instancias evaluatorias parciales (o sus recuperatorios) una calificación de 4 (cuatro) puntos o superior.   * Desaprobada: ARTÍCULO 22 Res. C.S. N°150/18). La UC será desaprobada cuando el/la estudiante haya cumplido con un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de la asistencia y haya obtenido en alguna de las instancias evaluatorias parciales (o sus recuperatorios) una calificación menor a 4 (cuatro) puntos. * Ausente ARTÍCULO 23. Res. C.S. N°150/18)- Serán considerados ausentes los/as estudiantes que no hayan cumplido con el mínimo del 75% setenta y cinco por ciento de la asistencia o que no hubieren rendido alguno de los exámenes parciales o sus respectivos recuperatorios.   Promociona  ARTÍCULO 35.- Res. C.S. N°150/18. Estarán aprobados mediante promoción directa, aquellos/as estudiantes que:   1. hayan mantenido su condición de regularidad al final del curso conforme lo previsto en el artículo 21 y, 2. hayan obtenido una calificación de 7 (siete) o más puntos como promedio de todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo obtener una nota igual o mayor a 6 (seis) puntos en cada una de éstas.   Evaluación integradora  ARTÍCULO 36. Res. C.S. N°150/18. Quedarán habilitados automáticamente para rendir la evaluación integradora aquellos/as estudiantes que:   1. hayan mantenido su condición de regularidad al final del curso (conforme lo previsto en el artículo 21); y, 2. hayan obtenido una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en promedio de las instancias parciales y como mínimo un 4 (cuatro) en cada instancia o en sus respectivos recuperatorios.   Examen final  ARTÍCULO 39 Res. C.S. N°150/18). Podrán aprobar la UC mediante examen final los/as estudiantes que: hayan mantenido su condición de regularidad al final del curso conforme lo previsto en el artículo 21; hayan obtenido una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) en los respectivos exámenes parciales y/o sus recuperatorios, pero no hubieren aprobado o asistido a la instancia del examen integrador.  ARTÍCULO 40 Res. C.S. N°150/18). Los/as estudiantes podrán inscribirse en 4 (cuatro) oportunidades para rendir el examen final de la UC que hayan regularizado, y por un período de 2 (dos) años desde que haya concluido el curso. En caso de ausencia o desaprobación en ambas instancias, el/la estudiante deberá recursar la UC o rendirla en modalidad de examen libre.  EXÁMENES LIBRES  ARTÍCULO 43 Res. C.S. N°150/18. Los/as estudiantes podrán inscribirse para rendir una UC como libres bajo las siguientes condiciones:   1. tener aprobadas las correlatividades correspondientes a la UC a la que se inscriben; 2. no haber aprobado mediante la modalidad de evaluación libre el veinticinco por ciento (25%) o más de las UUCC que integran el Plan de Estudios de la Carrera; 3. que no esté establecido por el Plan de Estudios de la Carrera ni en el Programa de la UC aprobado por el Consejo Departamental, la imposibilidad de rendir dicha asignatura en la condición de libre.   ARTÍCULO 44. Res. C.S. N°150/18. La modalidad del examen libre será escrita y oral, siendo la primera instancia de carácter previa y eliminatoria. Se evaluarán todos los contenidos establecidos en el programa correspondiente a la fecha del examen. La calificación mínima establecida para la aprobación de la asignatura en examen libre es de 4 (cuatro) puntos. |

|  |
| --- |
| 1. **Instancias de práctica** (si corresponde) |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Cronograma de actividades** | |
| Semana 1 | Desarrollo de la Unidad 1 |
| Semana 2 | Desarrollo de la Unidad 1 (Laboratorio Informático) |
| Semana 3 | Desarrollo de la Unidad 1 (Laboratorio Informático) |
| Semana 4 | Desarrollo de la Unidad 2 |
| Semana 5 | Desarrollo de la Unidad 2 |
| Semana 6 | Desarrollo de la Unidad 2 / Repaso previo al parcial |
| Semana 7 | Parcial 1 |
| Semana 8 | Devolución general parcial / Desarrollo de la Unidad 3 |
| Semana 9 | Desarrollo de la Unidad 3 |
| Semana 10 | Desarrollo de la Unidad 3 |
| Semana 11 | Desarrollo de la Unidad 3 |
| Semana 12 | Desarrollo de la Unidad 4 |
| Semana 13 | Desarrollo de la Unidad 4 |
| Semana 14 | Desarrollo de la Unidad 4 / Repaso previo al parcial |
| Semana 15 | Parcial 2 |
| Semana 16 | Recuperatorios. Cierre de la materia. |

|  |  |
| --- | --- |
| *A partir de aquí completar únicamente las unidades curriculares con régimen anual* | |
| Semana 17 |  |
| Semana 18 |  |
| Semana 19 |  |
| Semana 20 |  |
| Semana 21 |  |
| Semana 22 |  |
| Semana 23 |  |
| Semana 24 |  |
| Semana 25 |  |
| Semana 26 |  |
| Semana 27 |  |
| Semana 28 |  |
| Semana 29 |  |
| Semana 30 |  |
| Semana 31 |  |
| Semana 32 |  |

Firma del docente/s responsable/s: